# **UNIVERSIDAD HUMASLOW**

Clave: 16PSU0312P ACUERDO: MAES190502 Manuel M. Flores #102 Colonia Vista Bella, Morelia, Mich. 4433694222 FECHA DE ACUERDO: 13 DE MAYO 2019 CP: 58090

contacto@universidadhumaslow.edu.mx

## CONVOCATORIA

A LOS PADRES DE FAMILIA DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN **LICENCIATURA** DE ÉSTA INSTITUCIÓN PARTICULAR, QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL **CICLO ESCOLAR 2021-2022**, AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

#### **BASES**

#### I.- SOLICITANTES:

- a. Estar inscritos en el nivel de Educación Superior y acreditar un promedio mínimo de 8.5; así como presentar calificaciones parciales aprobatorias en todas las unidades y sin haber presentado exámenes extraordinarios en el ciclo escolar 2020-2021. Quien curse el primer año de Educación Superior deberá presentar el Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato.
- b. Pedir la solicitud para trámite de beca mediante el contacto electrónico que haya proporcionado el plantel educativo del **21 de junio al 08 de julio de 2021,** de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- c. Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:
  - Boleta Oficial de calificaciones o Certificado de Terminación de Bachillerato.
  - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
  - Acta de nacimiento.
  - Constancia de ingresos de los padres o tutores, expedida por la Dirección de Personal de la empresa en donde laboran; en caso de no contar con comprobante de pago nominal, solicitar comprobante de ingresos en el H. Ayuntamiento de su localidad, especificando los ingresos familiares.
  - Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).
- d. Devolver la solicitud debidamente requisitada al contacto que proporciono el plantel educativo para el trámite de beca del <u>16 al 25 de agosto de</u> <u>2021</u>, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- e. Los alumnos solicitantes verificarán los resultados de la asignación de becas a través del medio que la institución señale, así como la dinámica para obtener el oficio correspondiente del <u>01 al 08 de septiembre de 2021</u>.
- El grado escolar no será limitante para solicitar la asignación de beca y el porcentaje mínimo será del 25%.
- La beca otorgada tendrá vigencia durante todo el ciclo escolar 2021-2022.
- Las becas no son transferibles de un nivel a otro, ni a familiares, ni de institución a institución.

### II.- RENOVANTES:

- a. El Director (a) del plantel será el responsable de la validación, de los renovantes.
- b. Se dará preferencia a las y los alumnos que soliciten su renovación del 21 de junio al 08 de julio de 2021,

- de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; siempre y cuando no se haya concluido el nivel educativo.
- c. Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:
  - Boleta Oficial de calificaciones.
  - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
  - Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).
- d. Entregar la solicitud a través del medio que señale la Institución del <u>16 al 25 de agosto de 2021</u>, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- e. El alumno renovante realizará los pagos de inscripción, preinscripción y colegiatura, de acuerdo con el porcentaje individual de beca asignado.
- f. Las alumnas y los alumnos renovantes verificarán a través del medio que señale la institución del <u>01 al</u> <u>08 de septiembre de 2021</u> el listado de resultados, así como la dinámica para obtener el oficio correspondiente.
- III.- Con fundamento en el Artículo 55 Capítulo II, de Acuerdo Secretarial 17/11/17, a las alumnas y los alumnos que resulten seleccionados como becarios o renovantes se les reintegrará, según el porcentaje otorgado, la cantidad que de manera anticipada hayan pagado por concepto de inscripción y/o colegiatura en el ciclo lectivo correspondiente, el día 13 del mes de septiembre del presente año, en horario de 8:00 a 16:00 hrs.

AVISO IMPORTANTE: NO APLICA TRAMITAR BECA A LOS HIJOS O FAMILIARES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN. EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE BECA NO ESTARÁ IMPLICADO POR LA ACEPTACIÓN DE ALGÚN CRÉDITO, SERVICIO, GRAVAMEN O ACTIVIDAD A CARGO DEL BECARIO. SÓLO SE OTORGA UNA BECA POR FAMILIA.

CUALQUIER DUDA, COMENTARIO O ACALARACIÓN COMUNICARSE A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMETO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: procesobecasuperior2122@gmail.com.



Morelia, Michoacán; junio 2021.